

**Constancia Secretarial:** Señor Juez, le informo que la Cámara de Comercio de Bogotá, arrió respuesta al oficio No. 428. La apoderada demandante, arrió solicitud de oficiar a Transunion. A Despacho, 7 de abril de 2022.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	CONAVAL S.A.S.
<b>Demandado</b>	GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S.
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2022 00063</b> 00
<b>Sustanciación No. 165</b>	Incorpora respuesta pone en conocimiento – accede a lo solicitado ordena oficiar.

Se incorpora la respuesta al oficio No. 428, dada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la que informa que **no se inscribe el embargo**, porque Gestión en Arquitectura S.A.S., no es un establecimiento de comercio, sino una sociedad, y que no tiene establecimientos de comercio inscritos como de su propiedad; y se pone en conocimiento de dicha respuesta a la parte demandante. De otro lado, se accede a lo solicitado por la apoderada actora, y en consecuencia se ordena oficiar a Transunion, para que aporte al despacho certificado en el que se informe los datos de identificación, y ubicación, de los productos financieros que posea la sociedad Gestión en Arquitectura S.A.S., identificada con NIT. No. 900784564-0. Elabórese y tramítese el respectivo oficio por secretaría de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**Notifíquese y Cúmplase.**

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08/04/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **059**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**